



Imponen tres meses de prisión a propietario de Blue Cigar Tapas Bar por contaminación sónica

Duarte.- La Cámara Penal Unipersonal del Tribunal de Primera Instancia de la provincia Duarte, condenó a Jorge Luis Antonio Maldonado a tres meses de prisión bajo el régimen de suspensión condicional de la pena, debiendo realizar ocho horas de trabajo comunitario semanal en el Ministerio Medio

Ambiente en esa provincia.

El tribunal ordenó además que el condenado pague al Estado dominicano, a través de la Procuraduría General de la República, una multa de diez salarios mínimos y para la parte querellante constituida en actor civil una indemnización por un monto de RD\$500 mil.

Jorge Luis Antonio Maldonado fue condenado por la violación de varios artículos de las leyes de Salud No. 42-01, 287-04 sobre Prevención, Supresión y Limitación de Ruidos Nocivos y Molestos que Producen Contaminación Sonora y la 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de la Norma Ambiental de Protección contra Ruidos NA-RU-001-03.

A través de un comunicado de prensa emitido por el Ministerio Público, se informó que luego de recibir la denuncia por contaminación sónica interpuesta por afectados de esa zona residencial, se abrió el proceso judicial contra Jorge Luis Antonio Maldonado hasta lograr la sentencia en su contra, la cual en caso de incumplimiento deberá cumplir en prisión.